

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**14692** *Resolución de 13 de noviembre de 2012, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria correspondiente al ejercicio 2011, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.–El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.

**ANEXO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA**  
**EJERCICIO 2011**  
**I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		2.727.575.835,86	-		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		-5.649.050.991,31	-
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>	7	931.292,79	-	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		-5.649.009.859,73	-
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		-	-		<b>II. Patrimonio generado</b>	858.868,42	-	-
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		931.292,79	-	11	1. Reservas	-	-	-
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		-	-	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	858.868,42	-	-
207, (2807), (2907)	4. Inversiones activas rég arrend. o cedidos		-	-	129	3. Resultados de ejercicio	-	-	-
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		-	-		<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>	-	-	-
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	2.726.644.543,07	-	136	1. Inmovilizado no financiero	-	-	-
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		20.231.605,25	-	133	2. Activ. financieros disponibles para venta	-	-	-
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		2.648.389.431,02	-	130, 131, 132	<b>IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rds.</b>	-	-	-
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2989)	5. Otro inmovilizado material		30.255.711,33	-		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	44.586,97	-	-
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		27.697.795,47	-	14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	-	-	-
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>		-	-	170, 177	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	44.586,97	-	-
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		-	-	171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito	-	-	-
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		-	-	174	4. Otras deudas	44.586,97	-	-
2301, 2311, 2391	3. Inver.inmobiliarias en curso y anticipos		-	-		5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo	-	-	-
	<b>IV. I.F. ip ent. grupo, multig. y asoc.</b>		-	-	58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	8.389.655.703,14	-	-
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inv. fras. patrim. ent. dicho público		-	-		<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	-	-	-
248, (2938)	4. Otras inversiones		-	-	520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo</b>	5.958.189,11	-	-
250, (289), (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		-	-	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deuda con entidades de crédito	5.958.189,11	-	-
251, 2520, 2522, 2523, 2528,	1. Inversiones financieras en patrimonio		-	-		4. Otras deudas	-	-	-
254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores repres. de deuda		-	-		5. Acreed. por arrend. financiero a corto plazo	-	-	-
258, 26	4. Otras inversiones financieras		-	-		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	8.383.697.514,03	-	-
2521, (2980)	<b>VI. Deud. y otras ctas. cobrar. largo plazo</b>		-	-	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión	8.375.668.604,46	-	-
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		13.073.462,94	-	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	1.194.430,70	-	-
38, (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>		-	-	475, 476, 477	3. Administraciones públicas	6.834.478,87	-	-
30, (390)	<b>II. Existencias</b>	11	11.773.497,93	-	485, 568	4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP	-	-	-
31, (391)	1. Productos farmacéuticos		1.459.098,20	-		<b>V. Ajustes por periodificación</b>	-	-	-
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	2. Material sanitario de consumo		2.732.946,07	-		<b>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...</b>	2.740.649.298,80	-	-
	3. Otros aprovisionamientos		7.581.453,66	-					
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		560.986,39	-					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		231.249,84	-					
4301, 440, 441, 443, (4901)	2. Otras cuentas a cobrar		329.736,55	-					
550, 555, 5580, 5582, 5584	3. Administraciones públicas		700.509,64	-					
470, 471, 472	4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP		700.509,64	-					
450, 455, 456	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		-	-					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		-	-					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores repres. de deuda		38.466,98	-					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		38.466,98	-					
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		-	-					
577	<b>VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes</b>		-	-					
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes		-	-					
	2. Tesorería		-	-					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		2.740.649.298,80	-					

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		--	--
7200, 7210	a) Régimen general		--	--
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		--	--
7202,7212	c) Régimen especial agrario		--	--
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		--	--
7204,7214	e) Régimen especial minería del carbón		--	--
7205,7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		--	--
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		--	--
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		--	--
	a) Del ejercicio		--	--
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		--	--
750	a.2) transferencias		--	--
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		--	--
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		--	--
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		--	--
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		--	--
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		--	--
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		--	--
776	a) Arrendamientos		--	--
775, 777	b) Otros ingresos		--	--
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		--	--
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		--	--
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		--	--
	<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) .....</b>		--	--
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-30.435.094,64	--
(630)	a) Pensiones		--	--
(631)	b) Incapacidad temporal		--	--
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		--	--
(634)	d) Prestaciones familiares		--	--
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.602.140,83	--
(636)	f) Prestaciones sociales		--	--
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-250.537,36	--
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-27.582.416,45	--
(639)	i) Otras prestaciones		--	--
	<b>8. Gastos de personal</b>		-120.806.444,44	--
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-97.618.656,17	--
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-23.187.788,27	--
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-1.779.944,00	--
(650)	a) Transferencias		-1.651.620,00	--
(651)	b) Subvenciones		-128.324,00	--
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-38.375.610,52	--
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61	a) Compras y consumos		-38.375.610,52	--
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		--	--
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-16.181.083,20	--
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-15.744.705,17	--
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-436.378,03	--
(676)	c) Otros		--	--
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		--	--
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		--	--
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		--	--
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5 y 7	-38.143.152,81	--
	<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....</b>		<b>-245.721.329,61</b>	--
	<b>I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B).....</b>		<b>-245.721.329,61</b>	--

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor	--	--
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	--	--
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	--	--
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	5.797,92	--
773, 778	a) Ingresos	5.797,92	--
(678)	b) Gastos	--	--
	<b>II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....</b>	<b>-245.715.531,69</b>	<b>--</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	--	--
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado	--	--
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras	--	--
(660), (662), (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	-4.565,12	--
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	--	--
	<b>18. Variación valor razonable activos financieros</b>		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	--	--
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta	--	--
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	--	--
	<b>20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros</b>		
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes	--	--
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros	--	--
	<b>III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) .....</b>	<b>-4.565,12</b>	<b>--</b>
	<b>IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II + III) .....</b>	<b>-245.720.096,81</b>	<b>--</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR.....</b>	--	--
	<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....</b>	--	--

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010</b>		-5.645.910.291,18				-5.645.910.291,18
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>			858.868,42			858.868,42
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2011 (A+B)</b>		-5.645.910.291,18	858.868,42			-5.645.051.422,76
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011</b>		-3.999.568,55				-3.999.568,55
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-245.720.096,81			-245.720.096,81
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-3.999.568,55	245.720.096,81			241.720.528,26
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D)</b>		<b>-5.649.909.859,73</b>	<b>858.868,42</b>			<b>-5.649.050.991,31</b>

## III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
(129)	I. Resultado económico patrimonial		-245.720.096,81	--
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero		--	--
920	1.1 Ingresos		--	--
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		--	--
	2. Activos financieros		--	--
900	2.1 Ingresos		--	--
(800)	2.2 Gastos		--	--
94	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total ( 1+2+3)		--	--
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		--	--
(802), 902	2. Activos financieros		--	--
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total ( 1+2+3)		--	--
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		-245.720.096,81	--

## IV. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

## 1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3+1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	123.578.470,00	58.000,00	123.636.470,00	120.808.880,68	120.807.383,18	120.789.686,26	17.686,92	2.829.086,82
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.096.040,00	7.487.094,97	60.583.134,97	54.071.309,99	53.731.500,20	51.922.865,58	1.808.634,62	6.851.634,77
3	GASTOS FINANCIEROS	465.790,00		465.790,00	4.565,12	4.565,12	4.565,12		461.224,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.088.280,00	400.000,00	33.488.280,00	32.215.042,34	32.215.038,64	32.204.505,56	10.533,08	1.273.241,36
6	INVERSIONES REALES	20.650.290,00	722.533,95	21.372.823,95	19.126.211,68	19.126.211,67	13.168.022,56	5.958.189,11	2.246.612,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	447.460,00		447.460,00	192.812,48	192.812,48	192.812,48		254.647,52
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>231.326.330,00</b>	<b>8.667.628,92</b>	<b>239.993.958,92</b>	<b>226.418.822,29</b>	<b>226.077.511,29</b>	<b>218.282.457,56</b>	<b>7.795.063,73</b>	<b>13.916.447,63</b>

## V. RESUMEN DE LA MEMORIA

### V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la seguridad social, la salud y el empleo crea las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; entre ellas el INSALUD que administra y gestiona los servicios sanitarios.

El artº. 59 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las entidades gestoras tienen la naturaleza de entidades de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que les están encomendados.

La asistencia sanitaria se financia mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, al ser una acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal.

Una vez culminada, en el año 2001 las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas; el Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo en su artº. 15 cambia la denominación del Instituto Nacional de la Salud, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial, y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, las prestaciones sanitarias en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Mediante Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De conformidad con lo establecido en el artº. 10, apartado 4, del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el INGESA se adscribe a este departamento a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

El INGESA, como Entidad Gestora de la Seguridad Social forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artº. 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

En cuanto a su régimen de contratación pública está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artº. 3 de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, actualmente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta norma.

En la Entidad, algunos servicios públicos están gestionados de forma indirecta a través de un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa para prestar asistencia especializada en Ceuta y Melilla.

La Entidad se financia por:

- Las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.
- Los ingresos obtenidos en base a la disposición adicional vigésimo segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que dispone lo siguiente:
  1. *No tendrán la naturaleza de recursos de la Seguridad Social los que resulten de las siguientes atenciones, prestaciones o servicios.*
    1. *Los ingresos a los que se refieren los artºs. 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, procedentes de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Nacional de la Salud, en gestión directa a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como en los supuestos de seguros obligatorios privados y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.*
    2. *Venta de productos, materiales de desecho o subproductos sanitarios o no sanitarios, no inventariables, resultantes de la actividad de los centros sanitarios en los supuestos en que puedan realizarse tales actividades con arreglo a la Ley General de Sanidad, Ley del Medicamento y demás disposiciones sanitarias.*
    3. *Ingresos procedentes del suministro o prestación de servicios de naturaleza no estrictamente asistencial.*
    4. *Ingresos procedentes de convenios, ayudas o donaciones finalistas o altruistas, para la realización de actividades investigadoras y docentes, la promoción de trasplantes, donaciones de sangre, o de otras actividades similares. No estarán incluidos los ingresos que correspondan a Programas Especiales financiados en los presupuestos de los Departamentos ministeriales.*

5. *En general, todos los demás ingresos correspondientes a atenciones o servicios sanitarios que no constituyan prestaciones de la Seguridad Social.*
  
2. *El Ministerio de Sanidad y Consumo fijará el régimen de precios y tarifas de tales atenciones, prestaciones y servicios, tomando como base sus costes estimados.*
  
3. *Destino de los ingresos:*
  1. *Los ingresos a los que se refieren los apartados anteriores generarán crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir gastos de funcionamiento, excepto retribuciones de personal, y de inversión de reposición de las instituciones sanitarias, así como a atender los objetivos sanitarios y asistenciales correspondientes.*

*No obstante, los ingresos derivados de contratos o convenios de colaboración para actividades investigadoras podrán generar crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir todos los gastos previstos para su realización. En el caso de que toda o parte de la generación de crédito afectase al capítulo I, el personal investigador no adquirirá por este motivo ningún derecho laboral al finalizar la actividad investigadora.*
  2. *La distribución de tales fondos respetará el destino de los procedentes de ayudas o donaciones.*
  3. *Dichos recursos serán reclamados por el Instituto Nacional de la Salud, en nombre y por cuenta de la Administración General del Estado, para su ingreso en el Tesoro Público. El Tesorero Público, por el importe de las generaciones de crédito aprobadas por el Ministro de Sanidad y Consumo, procederá a realizar las transferencias correspondientes a las cuentas que la Tesorería General de la Seguridad Social tenga abiertas, a estos efectos, para cada centro sanitario.*

Las tarifas a aplicar a estos precios públicos se establecen en los convenios firmados con Unespa y el Consorcio de compensación de Seguros para la atención a lesionados en accidentes de tráfico tanto en la modalidad de asistencia sanitaria pública como de servicios de emergencias sanitarias y en la Resolución de 16 de junio de 2009, del INGESA, sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad gestora.

Durante el ejercicio 2011 se han cobrado 5.872.120,53 euros por los siguientes conceptos: 728.978,82 euros por “accidentes de tráfico”; 4.867.595,03 euros por “varios y particulares”; 92.215,39 euros por “mutuas patronales”; 152.072,16 euros por “control y calibrado de los dosímetros del personal expuesto a radiaciones” y por “otros ingresos” 31.259,13 euros.

De los ingresos obtenidos por la Entidad que no tienen la naturaleza de recursos de la Seguridad Social, únicamente la venta de publicaciones está sujeta a IVA, siendo su importe poco significativo.

En aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artº 63 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte la entidad, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas y de las operaciones no presupuestarias efectuadas por la entidad.

La estructura orgánica de esta Entidad es la siguiente:

- La *Presidencia* del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, le corresponde al Secretario General de Sanidad y Consumo.
- La *Dirección*, con nivel orgánico de Subdirección General, que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del Instituto, y en general el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores Generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- *Subdirección General de Atención Sanitaria*, a la que corresponden las funciones de ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos.
- *Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos*, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros y la gestión administrativa y económica de los recursos humanos; así como la asistencia técnica y administrativa a todos los Servicios Centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Como Gerencia de Atención Especializada queda adscrita a la Dirección el *Centro Nacional de Dosimetría de Valencia*.

Asimismo a la Dirección se adscribe la *Intervención Delegada en los Servicios Centrales del INGESA*, sin perjuicio de su dependencia

respecto de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Intervención General de la Seguridad Social.

Entre sus funciones se encuentra el ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera de la Entidad en aplicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, así como la coordinación de las distintas oficinas contables establecidas en cada uno de los centros de gestión en los que se organiza el INGESA.

La *estructura periférica* establecida por el capítulo I del Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, se compone de dos Direcciones Territoriales y dos Gerencias Sanitarias.

- A los *Directores Territoriales* les corresponde la representación del organismo, la dirección, supervisión y coordinación de los Servicios del INGESA en sus respectivos territorios, la planificación de los recursos y propuesta de distribución del presupuesto asignado en su ámbito territorial, la evaluación de los planes y actuaciones de sus centros, la función de compra de servicios sanitarios, para su provisión por los centros propios o ajenos, la tramitación administrativa para el acceso a los servicios sanitarios de otras comunidades autónomas, y el control y seguimiento de los objetivos de la Entidad en su ámbito territorial.
- Las *Gerencias Sanitarias* son las encargadas de la gestión de los servicios sanitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla, contando para ello con dos Hospitales, un Centro de Especialidades, siete Centros de Salud y dos Unidades de Emergencias-061.

El *control y vigilancia de la gestión* regulado en el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, establece que el control y vigilancia de la gestión del INGESA se lleva a cabo por el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

- *El Consejo de Participación* está integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales, 6 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 6 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrolla sus funciones en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocados por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- *Las Comisiones Ejecutivas Territoriales* desarrollan sus funciones de control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Están integradas por 10 vocales, 3 en representación de las

organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrollan sus funciones, en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocadas por sus Presidentes, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Los responsables de la Entidad son:

**Presidente:**

Sr. D. José Martínez Olmos (hasta 14-10-2011).  
Sr. D. Alfonso Jiménez Palacios (hasta 30-12-2011).  
Sra. Dña. Pilar Farjas Abadía.

**Director/a:**

Sra. Dña. Sara Cristina Pupato Ferrari (hasta 6-03-12).  
Sr. D. José Julián Díaz Melguizo.

**Subdirector Gral. de Atención Sanitaria:**

Sr. D. Francisco de Asís Jove (hasta 2-04-12)  
Sr. D. Fidel Illana Robles.

**Subdirector Gral. de Gestión Económica y Recursos Humanos:**

Sr. D. Pedro Huertas Esteban

**Interventora Delegada:**

Sra. Dña. M<sup>a</sup> Cristina Torre Hueso

El INGESA es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales, a los Centros Sanitarios y al Centro Nacional de Dosimetría les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida, organizándose en dos centros de gestión de atención primaria, tres de atención especializada y dos direcciones territoriales. En consecuencia el modelo contable es descentralizado y es el reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los servicios centrales de la entidad, que absorbe igualmente los resultados producidos en los distintos centros de gestión.

Igualmente en los servicios centrales de la entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los mismos por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de sus relaciones con ella.

El número medio de empleados de la entidad durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios y estatutarios, como personal laboral y eventual, se detalla en el archivo S029.

## PERSONAL

Entidad: INGESA

EJERCICIO: 2011

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS				
PERSONAL FUNCIONARIO	86	125	81	122
PERSONAL ESTATUTARIO	610	1.166	638	1.212
PERSONAL LABORAL	21	7	20	6
PERSONAL EVENTUAL	98	159	87	141
OTROS	8	22	8	25
<b>SUBTOTAL</b>	<b>823</b>	<b>1.479</b>	<b>834</b>	<b>1.506</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.302</b>		<b>2.340</b>

## V.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Durante el ejercicio 2011, no se han producido cambios en criterios de contabilización pero se ha procedido a anular obligaciones del ejercicio 2003 y a corregir errores en la contabilización del inmovilizado material, lo que ha supuesto, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, el ajuste de un saldo acreedor de 858.868,42 euros en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”.

Las obligaciones anuladas, que han producido un cargo negativo de 48.893,85 euros en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, recogían los servicios de asistencia técnica para la interconexión de los sistemas de información (INTERCITA) en los centros de Ceuta y Melilla, y que por problemas surgidos en el funcionamiento de la aplicación no pudieron prestarse; y los gastos de mantenimiento de equipos de procesos o transmisión de datos cuyas facturas, a la fecha de anulación, no habían sido presentadas por las empresas.

Los errores del inmovilizado se han detectado como consecuencia de los trabajos realizados por esta entidad para la conciliación, con la Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los datos relativos al inventario de bienes inmuebles, y por la revisión iniciada de los expedientes administrativos de cada uno de los bienes inmuebles incluidos en el Balance de este Instituto.

Del ajuste realizado en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por corrección de errores, el importe acreedor de 816.974,57 € corresponde a la regularización del exceso de amortización por reclasificación de algunas partidas del inmovilizado, y fundamentalmente a la detección de valores de compra de solares adquiridos por el antiguo Instituto Nacional del Previsión incluidos como mayor valor de los inmuebles en algunos centros administrativos y sanitarios de las provincias de Álava, Alicante, Almería, Barcelona, Cáceres y La Rioja.

Finalmente, el importe de 6.433,73 euros cargado en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, se corresponde con la regularización, por el valor neto contable, de las obras de reforma realizadas en el ejercicio 1999 en el Centro de Salud de Guijuelo (Salamanca), propiedad del Ayuntamiento.

### V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

El inmovilizado material se valora al precio de adquisición.

El inmovilizado intangible de esta entidad está constituido en su totalidad por aplicaciones informáticas, cuya valoración se efectúa al precio de adquisición.

El criterio de amortización utilizado tanto para el inmovilizado material como el inmovilizado intangible se adapta a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General del Estado.

El único activo financiero recogido en el Balance de este Instituto corresponde a los anticipos ordinarios a corto plazo concedidos al personal.

Estos anticipos, sin interés, se valoran por su valor nominal y son reintegrables generalmente por descuentos en nómina.

La valoración de los bienes comprendidos en las existencias se efectúa al precio de adquisición, y las existencias finales al precio medio ponderado.

## V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	4.039.440,07	757.106,94	15.580.372,53	-85.314,29					20.291.605,25
2.	Construcciones	2.695.999.187,44	4.351.816,63		-3.268.214,97	-15.813.999,70		-32.869.358,38		2.648.999.431,02
5.	Otro Inmov. Mat.	33.227.148,89	1.248.283,39	9.511,60	-65.471,46	-1.980,00		-4.151.781,09		30.255.711,33
6.	Inmov. Curso y antic.	14.089.246,66	13.384.433,24	233.627,17		-9.511,60				27.697.795,47
<b>TOTAL</b>		<b>2.747.355.023,06</b>	<b>19.741.640,20</b>	<b>15.823.511,30</b>	<b>-3.419.000,72</b>	<b>-15.825.491,30</b>		<b>-37.031.139,47</b>		<b>2.726.644.543,07</b>

## 5. Inmovilizado Material.

En el ejercicio 2011 la variación del inmovilizado material, incluida la amortización acumulada, ha supuesto una disminución de 20.710.479,99 euros.

De la cuantía de 19.741.640,20 euros que totalizan las entradas de este inmovilizado, corresponden a gasto del presupuesto corriente 18.939.835,19 euros, siendo coincidentes los importes de las entradas de otro inmovilizado material, 1.248.283,39 euros, e inmovilizado en curso, 13.384.433,24 euros, con el gasto presupuestario, y ascendiendo éste a 388.215,53 y 3.918.903,03 euros en terrenos y construcciones.

El resto de las entradas que en Terrenos totalizan 368.891,41 euros corresponden a los traspasos efectuados por la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de valor de solares y gastos de escritura de cesión de solares de varios centros de salud adscritos a las Comunidades Autónomas.

En cuanto al resto de las entradas de construcciones, por valor de 432.913,60 euros, 4.158 euros corresponden a la anulación de una obligación del ejercicio 2001 relativa a la retención del 20% del contrato suscrito por D. Angel García Álvarez por la Dirección y Ampliación del Centro de salud de Socuellamos, al haber sido el citado importe abonado por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y 437.071,60 euros a los traspasos efectuados por la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto del último pago de la compra de un inmueble en Granada y del valor neto contable del inmueble donde se ubica el ambulatorio de Villajoyosa.

Los aumentos por traspasos de otras partidas han ascendido a 15.823.511,30 euros, correspondiendo 15.580.372,53 euros a la cuenta de terrenos.

Este último importe procede del traspaso de la cuenta de construcciones, tanto administrativas como sanitarias, y corresponde al valor del terreno incluido como mayor valor del inmueble, debidamente identificado y sin amortización.

El traspaso citado se ha efectuado en aplicación de la norma de valoración y reconocimiento 2ª "Inmovilizado material" de la segunda parte de la Adaptación del Plan General de la Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Del importe total de 3.419.000,72 euros de las salidas del inmovilizado material, 85.314,29 y 3.261.781,24 euros corresponden a los traspasos a la Tesorería General de la Seguridad Social del valor de terrenos y el valor neto de construcciones como consecuencia de desadscripción de inmuebles sanitarios.

El resto de las salidas recoge la regularización en construcciones, por valor neto de 6.433,73 euros, de las obras de reforma realizadas en el ejercicio 1999 en el Centro de Salud de Guijuelo, propiedad del Ayuntamiento. Y a la baja, por importe de 65.471,46 euros, del menaje de cocina del Hospital Universitario de Ceuta indebidamente contabilizado en otro inmovilizado material.

Respecto al total de 37.031.139,47 euros de amortización, hay que señalar que 37.848.114,04 euros corresponden a la dotación de amortización del ejercicio 2011 y 816.974,57 euros, a las disminuciones de la amortización acumulada por ajustes realizados en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", por corrección de errores, ya explicados en el apartado **3. Bases de presentación de las cuentas** de esta Memoria.

El cálculo de la amortización del inmovilizado material se adapta a lo dispuesto en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

A efectos del cálculo de la cuota de amortización, en todos los casos, y en virtud del principio de importancia relativa, se ha tomado como valor residual el valor cero.

Por otra parte la vida útil se ha computado de acuerdo con el anexo "Tabla de amortizaciones" de la Resolución antes citada. En los casos en los que los elementos a amortizar no figuraban expresamente en dicha tabla, se computó, por defecto, la vida máxima útil que figura en el Reglamento del Impuesto de Sociedades, y en caso de persistir las dificultades se tuvo en cuenta la vida económica estimada del bien.

Asimismo, y tal como establece la Resolución de 14-12-1999, "para aquellos activos fijos no financieros para los que el Plan General de Contabilidad Pública o sus normas de desarrollo establezcan un plazo determinado de amortización, se tomará éste como vida útil".

A fin de facilitar la comprensión de esta variable se acompaña cuadro explicativo en el que se establece, para cada una de las cuentas representativas del inmovilizado, el número de años estimados como vida útil que se ha aplicado para el cálculo de las cuotas de amortización en los Centros de gestión del INGESA:

CUENTA	VIDA UTIL (años)
211-Construcciones	100
2150-Instalaciones técnicas	20
2151-Equipos médico asistenciales	7
2140-Maquinaria	20
2141-Aparatos médico asistenciales	10
2142-Elementos de transporte interno	18
2145-Utillaje	8
2160-Mobiliario	20
2161-Equipos de oficina	20
2162-Electrodomésticos	14
2163-Mobiliario médico asistencial	18
217-Equipos procesos de información	8
218-Elementos de transporte	14

En cuanto a la *fecha de cómputo*, definida como la de entrada en funcionamiento del bien, se toma la fecha de validación del documento acreditativo de alta del bien en el inmovilizado una vez efectuada la recepción de conformidad del mismo.

Los bienes se amortizarán a partir del mes siguiente a su fecha de adquisición, dado que razones de operatividad práctica dificultarían en gran medida su cálculo en días.

## V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		Ej. 2011	Ej. 2010	
	Ej. 2011	Ej. 2010	Ej. 2011	Ej. 2010	Ej. 2011	Ej. 2010	Ej. 2011	Ej. 2010	Ej. 2011	Ej. 2010	Ej. 2011	Ej. 2010	Ej. 2011	Ej. 2010	
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR															
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO															
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS															
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS															
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA															
TOTAL														700.509,64	700.509,64

#### V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ha recibido el importe de 79.331,40 € en concepto de subvención para el plan de formación continuada de 2011, concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública mediante Resolución de 13 de mayo de 2011, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación unitarios e interdepartamentales en el ámbito de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución del INAP de 29 de diciembre de 2010.

El ingreso, efectuado en la cuenta corriente núm. 30-000001-4 abierta en el Banco de España fue certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social y su importe incorporado al presupuesto del Ingesa mediante el expediente de modificación núm. 4/2011, de generación de crédito.

Según lo establecido en el artículo 14 de la Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre, de bases reguladoras, el Ingesa ha justificado la realización del plan de formación, habiendo incurrido para su desarrollo en un gasto de 77.769,91 euros y reintegrado la cantidad de 1.561,49 euros.

La Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 70 establece que “dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará, como sección independiente, en el de los servicios comunes de la Seguridad Social”.

A partir de 1 de enero de 1999, dicho programa será el 4693 “Control Interno y contabilidad”.

Por ello, y desde la fecha indicada, en los presupuestos primero del INSALUD y después el INGESA se recoge en el concepto *429-Otras transferencias a entidades del Sistema*, subconcepto *4294-A la Tesorería General de la Seguridad Social*, los créditos para financiar las operaciones corrientes derivadas de las funciones de control interno en su ámbito de competencia.

En el año 2011, por este concepto, se ha transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de 1.651.620,00 euros.

El importe total de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante el presente ejercicio ha ascendido a 128.324,00 euros.

Del citado importe, 60.000,00 euros corresponden a la subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla, con CIF G 29904273, que la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 recoge, en el programa 2223 “Atención especializada de salud”.

Esta subvención tiene la finalidad de incentivar la donación altruista de sangre con el fin de cubrir las necesidades del Hospital Comarcal de Melilla, tanto para transfusiones como para la obtención de derivados del plasma sanguíneo.

Para la canalización de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, se ha firmado un convenio entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla y el Ingesa, extendiéndose su vigencia desde 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2013, siempre que exista la dotación presupuestaria nominativa en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional única del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, que regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, se ha abonado durante el ejercicio 2011 el importe de 68.324,00 euros a dichos representantes por su participación en el Consejo de Participación y en las Comisiones Ejecutivas Territoriales del Ingesa.

La distribución del importe de las subvenciones concedidas se ha efectuado teniendo en cuenta los miembros que integran el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales y los módulos fijados en el artículo 6 del citado Real Decreto 1971/2008, abonándose 7.328,00 euros a la Confederación Española de Organizaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (CIF G 78009487); 15.249,00 euros a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CIF G 28496131); 15.249,00 euros a la Unión General de Trabajadores (CIF G 28474898) Y 30.498,00 euros a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CIF G 28496636).

**V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

PROGRAMA: 2121	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2012	2013	2014	2015
1625	SEGUROS		66.140,33			
	TOTAL CONCEPTO 162	GASTOS SOC.PERS.	66.140,33			
	TOTAL ARTICULO 16	CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	66.140,33			
	TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	66.140,33			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		21.683,50			
	TOTAL CONCEPTO 215	MOBILIARIO Y ENSERES	21.683,50			
	TOTAL ARTICULO 21	REPARACION,MANTEN.Y	21.683,50			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		9.168,15			
	TOTAL CONCEPTO 221	SUMINISTROS	9.168,15			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES		91.500,77			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA		12.344,20	1.048,70		
	TOTAL CONCEPTO 222	COMUNICACIONES	103.844,97	1.048,70		
2273	LIMPIEZA Y ASEO		273.239,16	208.888,93	128.573,12	
2274	SEGURIDAD		120.092,70	1.749,41		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		221.303,65	2.481,70		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO		297.521,99	291.019,02	45.377,27	
2279	OTROS	TRABAJ.REALIZ.POR	927.792,86	504.139,06	173.950,39	
	TOTAL CONCEPTO 227	MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.040.805,98	505.187,76	173.950,39	
25439	OTROS		56.600,00	56.600,00	51.883,35	
	TOTAL CONCEPTO 254	CONCIERTO CENTROS	56.600,00	56.600,00	51.883,35	
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS		1.393.621,99	943.195,32	943.195,32	707.396,49
	TOTAL CONCEPTO 255	CONCIERTOS	1.393.621,99	943.195,32	943.195,32	707.396,49
	TOTAL ARTICULO 25	A.SANIT.CON MED.AJENOS	1.450.221,99	999.795,32	995.078,67	707.396,49
48922	TOTAL CAPITULO 2	GAST.CORRIENT.BIENES Y	2.512.711,47	1.504.983,08	1.169.029,06	707.396,49
48925	TIRAS REACTIVAS		58.968,00			
	OTROS		55.445,69			
	TOTAL CONCEPTO 489	FARMACIA	114.413,69			
	TOTAL ARTICULO 48	A.FAMILIE INST.SIN	114.413,69			
	TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENC.	114.413,69			
6321	CONSTRUCCIONES		1.893.373,25	1.605.210,71	338.692,82	
	TOTAL CONCEPTO 632	EDIFICIOS Y OTRAS	1.893.373,25	1.605.210,71	338.692,82	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		24.449,51			
	TOTAL CONCEPTO 636	EQUIPOS PARA	24.449,51			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL		1.403,49			
	TOTAL CONCEPTO 639	INMOVILIZADO	1.403,49			
	TOTAL ARTICULO 63	INVERSIONES DE	1.919.226,25	1.605.210,71	338.692,82	
	REPOSICION		1.919.226,25	1.605.210,71	338.692,82	
	TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	1.919.226,25	1.605.210,71	338.692,82	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 21	ATENCION	4.612.491,74	3.110.193,79	1.507.721,88	707.396,49
	PRIMARIA DE SALUD		4.612.491,74			
	TOTAL FUNCION 21	ATENC. PRIMARIA.DE	4.612.491,74	3.110.193,79	1.507.721,88	707.396,49

PROGRAMA: 2223	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			2012	2013	2014	2015	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625		SEGUROS	213.151,07				
		TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	213.151,07				
		TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	213.151,07				
204		TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	213.151,07				
		ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	3.862,46				
		TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAM.DE	3.862,46				
205		ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.754,92	3.754,92	938,73		
		TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE	3.754,92	3.754,92	938,73		
		TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y	7.617,38	3.754,92	938,73		
213		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILILLAJE	424.972,88	192.963,58			
		TOTAL CONCEPTO 213	424.972,88	192.963,58			
215		MOBILIARIO Y ENSERES	2.737,06	1.773,96	443,49		
		TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.737,06	1.773,96	443,49		
216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.704,03	3.758,92			
		TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA	30.704,03	3.758,92			
219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20.838,22	5.303,73			
		TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO	20.838,22	5.303,73			
		TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y	479.252,19	203.800,19	443,49		
2201		PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	11.905,46	3.014,01			
		TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	11.905,46	3.014,01			
22103		COMBUSTIBLE	366.666,70				
22160		IMPLANTES	222.955,62	132.698,01			
22161		MATERIAL DE LABORATORIO	1.990.130,55	275.813,04	1.584,27		
22164		OTRO MATERIAL SANITARIO	140.319,31				
2217		MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	11.741,63				
2219		OTROS SUMINISTROS	8.428,82				
		TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.740.242,63	408.511,05	1.584,27		
22200		SERV. TELECOMUNICACIONES	278.143,38				
2221		POSTALES Y MENSAJERIA	39.082,78	2.433,42			
		TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	317.226,16	2.433,42			
223		TRANSPORTES	100.240,26	8.315,59			
		TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	100.240,26	8.315,59			
2273		LIMPIEZA Y ASEO	2.443.213,97	1.212.245,19	755.759,68		
2274		SEGURIDAD	222.018,61				
2275		SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	260.660,91	146.017,96	26.710,66		
22782		SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	835.811,01	301.678,80	102.850,00		
2279		OTROS	469.456,41	1.659.941,95	885.320,34		
		TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR	4.231.160,91	1.659.941,95	885.320,34		
		OTRAS EMPR.Y PROF.	7.400.775,42	2.082.216,02	886.904,61		
2521		TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	7.400.775,42	2.082.216,02	886.904,61		
		CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	55.000,00				

PROGRAMA: 2223	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
			2012	2013	2014	2015	
2525		CON ENTIDADES PRIVADAS	329.525,20	307.148,09	35.583,33		
		TOTAL CONCEPTO 252	384.525,20	307.148,09	35.583,33		
2532		INSTIT. ATENC. ESPECIAL CLUB DIALISIS	1.620.000,00				
		TOTAL CONCEPTO 253	1.620.000,00				
		PROG.ESP.HEMODIALISIS	212.329,33	203.593,22	8.958,00		
25421		OXIGENOTERAPIA	119.161,33	110.425,22	1.194,00		
25422		AEROSOLTERAPIA	275.509,33	266.773,22	14.223,00		
25423		OTRAS TERAPIAS	620.980,00	620.980,00	569.231,65		
25431		CONCIERT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE.	74.667,00	74.667,00	68.444,75		
25432		CONCIERTOS PARA T. A.C.	350.000,00				
2545		CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	22.500,00				
2547		OTROS SERVICIOS ESPECIALES	1.675.146,99	1.298.938,66	662.051,40		
		TOTAL CONCEPTO 254	1.675.146,99	1.298.938,66	662.051,40		
		DIAG. TRATAM. TERAP.	1.653.925,63	1.456.792,68	1.456.792,68	1.092.594,51	
2551		SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.594.383,33	1.411.050,01	717.541,66		
2552		TRASL. ENFERM. CON OTROS MED. DE TRANSP	3.248.308,96	2.867.842,69	2.174.334,34	1.092.594,51	
		TOTAL CONCEPTO 255	6.927.981,15	4.473.929,44	2.871.969,07	1.092.594,51	
		PROGR. ESPECIAL TRANSPORTE	14.815.626,14	6.763.700,57	3.760.255,90		
		TOTAL ARTICULO 25	12.508.198,18	4.955.589,34			
		TOTAL CAPITULO 2	12.508.198,18	4.955.589,34			
6221		CONSTRUCCIONES	12.508.198,18	4.955.589,34			
		TOTAL CONCEPTO 622	12.508.198,18	4.955.589,34			
		CONSTRUCCIONES	12.508.198,18	4.955.589,34			
636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.924,99	4.955.589,34			
		TOTAL CONCEPTO 636	9.924,99	4.955.589,34			
		PROCESOS DE INFORMACION	698,78				
		INMOVILIZADO INMATERIAL	698,78				
639		TOTAL CONCEPTO 639	10.623,77				
		TOTAL ARTICULO 63	12.518.821,95	4.955.589,34			
		REPOSICION	27.547.599,16	11.719.289,91	3.760.255,90	1.092.594,51	
		TOTAL CAPITULO 6	27.547.599,16	11.719.289,91	3.760.255,90	1.092.594,51	
		TOTAL GRUPO-PROGRAMA 23	27.547.599,16	11.719.289,91	3.760.255,90	1.092.594,51	
		ESPECIALIZADA	27.547.599,16	11.719.289,91	3.760.255,90	1.092.594,51	
		TOTAL FUNCION 22	27.547.599,16	11.719.289,91	3.760.255,90	1.092.594,51	
		ATENCION ESPECIALIZADA					

PROGRAMA: 2591 PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2012	2013	2014	2015
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.000,00			
1625	SEGUROS	10.670,60			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	13.670,60			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	13.670,60			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	13.670,60			
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	33.602,02	19.824,28	19.654,20	17.633,70
208	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE	33.602,02	19.824,28	19.654,20	17.633,70
	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	196,96			
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO	196,96			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y	33.798,98	19.824,28	19.654,20	17.633,70
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.722,27	34.838,55		
213	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS	212.722,27	34.838,55		
	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	43.087,38	4.478,36		
215	TOTAL CONCEPTO 213	43.087,38	4.478,36		
	MOBILIARIO Y ENSERES	21.252,54	7.764,69	3.848,40	2.884,62
216	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	21.252,54	7.764,69	3.848,40	2.884,62
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.375,81	182,80		
219	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA	2.375,81	182,80		
	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	143,16			
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO	143,16			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y	279.581,16	47.264,40	3.848,40	2.884,62
22101	AGUA	800,00			
22103	COMBUSTIBLE	65.152,14			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	128,96			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	8.569,36			
22200	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	74.650,46			
2221	SERV. TELECOMUNICACIONES	247.579,67	7.128,80		
223	POSTALES Y MENSAJERIA	42.859,90	4.515,12		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	290.439,57	4.515,12		
	TRANSPORTES	83.402,40	69.502,00		
2263	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	83.402,40	69.502,00		
2270	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	5.307,05			
2273	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	65.431,74			
2274	SEGURIDAD	372.759,69	62.253,32		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	204.706,76	59.531,87		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	146.925,49	3.581,11		
2279	OTROS	31.898,79			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR	840.222,47	125.366,30		
	OTRAS EMPR.Y PROF.	1.294.021,95	206.512,22		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.607.402,09	273.600,90	23.502,60	20.518,32
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y	1.621.072,69	273.600,90	23.502,60	20.518,32
	SERV.	1.621.072,69	273.600,90	23.502,60	20.518,32
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 91 ADMON.,SERV.	1.621.072,69	273.600,90	23.502,60	20.518,32
	GRALES A. SANITARIA	1.621.072,69	273.600,90	23.502,60	20.518,32
	TOTAL FUNCION 25 DIRECCION Y SERV.	1.621.072,69	273.600,90	23.502,60	20.518,32
	TOTAL ENTIDAD 02 INGESA ENTIDAD	33.781.163,59	15.103.084,60	5.291.480,38	1.820.509,32

## V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 PRESTACION DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACION DEL 100%	ATENCIÓN EN CONSULTAS DE MÉDICOS DE FAMILIA, PEDIATRÍA Y ENFERMERÍA. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS EQUIPOS DE AP EN CONSONANCIA CON LA EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ASISTENCIAL.	19 Nº DE TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR MÉDICO DE FAMILIA (Nº MÁXIMO)	1.565	1.536	-29	-1,85
01 PRESTACION DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACION DEL 100%	ATENCIÓN EN CONSULTAS DE MÉDICOS DE FAMILIA, PEDIATRÍA Y ENFERMERÍA. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS EQUIPOS DE AP EN CONSONANCIA CON LA EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ASISTENCIAL.	20 Nº DE TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR PEDIATRA (Nº MÁXIMO)	1.074	1.103	29	2,70
01 PRESTACION DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACION DEL 100%	ATENCIÓN EN CONSULTAS DE MÉDICOS DE FAMILIA, PEDIATRÍA Y ENFERMERÍA. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS EQUIPOS DE AP EN CONSONANCIA CON LA EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ASISTENCIAL.	21 Nº DE TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR ENFERMERO/A (Nº MÁXIMO)	1.647	1.650	3	0,18
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS DE LOS EQUIPOS DE A.P. RESPECTO DEL TOTAL, REPRESENTEN UN % NO INFERIOR A 29,14%	REDEFINICIÓN Y UNIFICACIÓN DEL CONCEPTO DE CONSULTAS PROGRAMADAS, PARA SU ADAPTACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO	22 Nº TOTAL CONSULTAS REALIZADAS POR PERSONAL FACULTATIVO Y DE ENFERMERÍA (E.A.P)	1.253.278	1.218.505	-34.773	-2,77
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS DE LOS EQUIPOS DE A.P. RESPECTO DEL TOTAL, REPRESENTEN UN % NO INFERIOR A 29,14%	REDEFINICIÓN Y UNIFICACIÓN DEL CONCEPTO DE CONSULTAS PROGRAMADAS, PARA SU ADAPTACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO	23 Nº TOTAL CONSULTAS PROGRAMADAS REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	365.175	355.007	-10.168	-2,78
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACION DEL 100%	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA POR LAS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA.	24 PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	87.392	68.752	-18.640	-21,33
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACION DEL 100%	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA POR LAS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA.	25 Nº PERSONAS ATENDIDAS POR UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIA	2.988	3.246	278	9,37
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR, EL % DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS EN 0,10%	DEPURACIÓN Y MEJORA PAULATINA DE LOS REGISTROS INFORMÁTICOS DE LLAMADAS.	27 ASISTENCIAS DE UME ATENDIDAS EN TIEMPO INFERIOR A 15 MINUTOS (EN % DE LLAMADAS)	95.80	97.85	2.05	2,14
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE LOS 35 DÍAS	INCORPORACIÓN MÉDICO REHABILITADORA EN ÁREA ÚNICA DE CELTA. GESTIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DE FISIOTERAPIA DE ÁREA ÚNICA DE CELTA. PROTOCOLOS CONSENSUADOS DE PATOLOGÍAS PREVALENTES.	26 SESIONES EN UNIDAD DE FISIOTERAPIA POR PROFESIONAL Y DÍA (EN Nº) SEA AL MENOS DE	20	33.84	13.84	69,20
06 GARANTIZAR UNA PRESTACION FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN % DE POBLACION PROTEGIDA DEL 100%	MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA PRESCRIPCIÓN DE RECETA MÉDICA.	28 % ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS GENERICAS /TOTAL DE ESPECIALIDADES PRECGRITAS	27.00	32.79	5.79	21,44
06 GARANTIZAR UNA PRESTACION FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN % DE POBLACION PROTEGIDA DEL 100%	MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA PRESCRIPCIÓN DE RECETA MÉDICA.	29 % GASTO EN EFG SOBRE GASTO TOTAL FARMACEUTICO A TRAVÉS DE RECETA	10,10	10,94	0,84	8,32

### PROGRAMA 2121 ATENCIÓN PRIMARIA

Tanto la cobertura de atención a la población por los Equipos de Atención Primaria, como la cobertura por las Unidades Móviles de Emergencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, es del 100%. Consideramos por tanto que son objetivos consolidados de cara a la planificación y gestión en nuestro ámbito de competencia.

Como hemos venido señalando en ejercicios anteriores, la **atención programada** de las consultas de los Equipos de Atención Primaria es imprescindible como herramienta para garantizar, no sólo la calidad científico-técnica objetiva de la prestación sanitaria, sino también la calidad percibida por los ciudadanos y por tanto un elemento prioritario para nuestra organización.

El equipo de Atención Primaria constituido por médicos de familia, pediatría y enfermería ha alcanzado el 29,13% de consultas programadas respecto del total de consultas.

Los equipos de Atención Primaria constituidos por médicos de familia, pediatras y enfermería han atendido durante el año 2011 un número de consultas programadas que en relación a las previstas han supuesto en términos absolutos una disminución de 10.168, que representa un descenso del 2,78%, y la disminución de consultas totales realizadas sobre las previstas representa el 2,77%.

El objetivo previsto del **29,14%** de consultas programadas respecto del total de consultas, prácticamente se ha conseguido al realizarse 355.007 consultas sobre el total de consultas realizadas (1.218.505), lo que representa el **29,13%** del total de la actividad. (diferencial de 0,01%).

Es importante poner de manifiesto que estos resultados se producen, en un contexto de adecuación de los sistemas de información utilizados en Atención Primaria, no sólo en el ámbito del INGESA, sino en todo el Sistema Nacional de Salud. Esto supone que cada año, avancemos en la mejora de dichos sistemas con el fin de obtener información cada vez más consistente, revisando continuamente los circuitos y los registros que permitan no sólo la explotación más eficiente de los datos, sino la comparabilidad de los mismos con otras CCAA.

En este sentido durante el año 2011 se han introducido, al igual que en años anteriores, importantes medidas organizativas en la ciudad de Melilla que han producido cambios en la explotación del programa e-siap (programa informático de atención primaria), así como la eliminación progresiva de los circuitos de registro en papel. El resultado de este ajuste ha supuesto a lo largo de este año, dado que los datos son comparados con el mismo periodo del año anterior, disminuciones de actividad tanto de la total como de la programada en todos los profesionales del equipo de atención primaria (médicos de familia, pediatras y enfermería).

En cuanto al número de personas atendidas en el servicio de urgencias de AP, se ha registrado una disminución en su actividad den un **21,33%** con respecto la previsión realizada para 2011. Esta disminución de actividad se produce en la actividad en Ceuta, donde se ha detectado un incremento del número de urgencias hospitalarias en probable relación con el descenso producido en el ámbito de la atención primaria.

Por otra parte, el número de personas atendidas por la Unidad Móvil de Emergencia, ha aumentado en un **9,37%**.

El incremento del porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos ha sido superior al objetivo (0,10%), ya que las asistencias de la Unidad Móvil de Emergencia atendidas en tiempo menor a 15 minutos en porcentaje de llamadas es del 97,85% frente al 95,80% de lo previsto.

En cuanto al número de sesiones en unidades de Fisioterapia por profesional y día, queda patente por tercer año consecutivo el aumento importante de la actividad realizada en la unidad de Fisioterapia durante 2011 que ha supuesto un incremento del **69,20%** con respecto a lo previsto para ese mismo año, cumpliendo ampliamente los objetivos previstos.

El gasto que las especialidades farmacéuticas genéricas en 2011 ha sido de 3.604.788,77€, siendo 32.949.153,86€ el total del gasto farmacéutico, esto implica que se ha cumplido el objetivo fijado para el indicador "% de gasto en Especialidades Genéricas respecto al gasto total de especialidades", fijado en el 10.1% para el año 2011. Igualmente se ha cumplido el indicador de "% envases de Especialidades Genéricas/Total de envases de Especialidades", quedando incluso, superado lo previsto en un 21.44%.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVO

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER LA ACTIVIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD ESTABLECIDOS EN CONTRATO DE GESTIÓN. (Nº UCH)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES.	-	17.323	18.232	909	5,25
01 MANTENER LA ACTIVIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD ESTABLECIDOS EN CONTRATO DE GESTIÓN. (Nº UCH)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES.	19 INDICE DE ESTANCIA MEDIA AJUSTADA (IEMA) IGUAL O INFERIOR A	1	1,13	0,13	13,00
02 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES.	-	80.444	82.026	1.582	1,97
02 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES.	21 RELACIÓN DE CONSULTAS SUCEVISAS/PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS (RSP)	1,24	1,30	0,06	4,84
03 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES.	23 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER ATENDIDO POR 1ª VEZ EN CONSULTAS EXTERNAS(DM) NO SUPERIOR A	21	29	8	38,10
03 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº MAMOGRAFÍAS REALIZADAS.	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	-	1.300	1.118	-182	-14,00
03 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº MAMOGRAFÍAS REALIZADAS.	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	24 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA NO SUPERIOR A	10	10		
04 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	-	178.495	168.272	-20.223	-11,33
04 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	25 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE TAC	15	12	-3	-20,00
04 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	26 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ANTE SOSPECHA DE MALIGNIDAD NO SUPERIOR A	10	10		
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	-	1.459	1.787	328	22,48
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	20 RELACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)/TOTAL INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS: (ISG)	0,50	0,52	0,02	4,00
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	22 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE. DEMORA MEDIA (DM) NO SUPERIOR A:	37	32	-5	-13,51

## PROGRAMA 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Una de las causas que ha influido en los buenos resultados de este año 2011, tanto en Ceuta como en Melilla, es el adecuado cumplimiento de los pactos de objetivos de calidad de gestión clínica existentes en los Contratos de Gestión de ambas Áreas Sanitarias, debido fundamentalmente a la adhesión a la Guía de Gestión de los Servicios de Admisión y Documentación Clínica, y a la Guía de Gestión de Consultas Externas, así como al seguimiento que la Dirección de la Entidad efectúa de los contratos de gestión.

- El número de unidades de complejidad hospitalaria (UCH) en INGESA ha sido superior a lo previsto en un 5.25% y esto se debe principalmente al aumento del número de altas. La estancia media ha sido muy ligeramente superior a lo fijado en el contrato de gestión. El índice de Estancia Media Ajustada (IEMA) ha aumentado un 0,13 con respecto a lo previsto, lo que supone un 13% de desviación.

El resultado de la actividad ambulatoria es el siguiente:

- La actividad ambulatoria en el área de consultas ha sido mayor a la prevista y ello se manifiesta tanto en el número de primeras consultas realizadas por especialista, como en las consultas sucesivas.

Así, el objetivo de mantener la actividad ambulatoria en primeras consultas ha resultado superior en un 1,97%, ya que de las 80.444 consultas previstas se han realizado 82.026 (1.582 consultas más de lo pactado).

Por otra parte, la relación de consultas sucesivas respecto a primeras consultas, ha sido superior a la prevista en un 4,84%, debido fundamentalmente al mayor número de consultas sucesivas, lo que ha supuesto una menor resolución en consulta. Así mismo, el tiempo de espera ha superado al previsto de 21 días.

- La actividad ambulatoria en mamografías ha sido inferior a la prevista en un 14%. En cuanto a la espera media para dichas pruebas diagnósticas ha sido la prevista de 10 días.
- En cuanto al número de pruebas de laboratorio realizadas, la actividad ha sido inferior a la prevista en 20.223 pruebas, lo que supone un descenso del 11,33 %.
  - La espera media para la realización de TAC ha sido inferior a la prevista en 3 días, lo que supone un 20% menos.
  - Con respecto a la espera media para pruebas ante sospecha de malignidad, se han cumplido los objetivos previstos para este año.

El número de intervenciones quirúrgicas en cirugía mayor ambulatoria ha sido mayor al previsto en 328 procedimientos, lo que supone un incremento del 22,48%; y en consecuencia la relación entre las intervenciones quirúrgicas de cirugía mayor ambulatoria (CMA) respecto al total de intervenciones quirúrgicas (ISG) ha superado la previsión en un 4%. Por otra parte la espera media para ser intervenido quirúrgicamente ha disminuido en 5 días los 37 previstos, lo que supone un 13,51% de reducción.

## V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{38.488,98}{8.389.655.703,14} = 0,00$														
Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.															
b) LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{599.455,37}{8.389.655.703,14} = 0,00$														
c) LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{13.073.462,94}{8.389.655.703,14} = 0,00$														
d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{8.389.700.290,11}{2.740.649.298,80} = 3,06$														
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{8.389.655.703,14}{44.586,97} = 186.163,84$														
f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{186.163,84}{+} = +$														
Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.															
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL															
Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:															
COTSOC.: Cotizaciones sociales															
TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.															
PS.: Prestación de servicios.															
G.PERS.: Gastos de personal.															
APROV.: Aprovisionamientos.															
1) Estructura de los ingresos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table>		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,00	0,00	1,00				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)															
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,00	0,00	1,00													
2) Estructura de los gastos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,12</td> <td>0,49</td> <td>0,01</td> <td>0,16</td> <td>0,22</td> </tr> </tbody> </table>		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,12	0,49	0,01	0,16	0,22
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR											
0,12	0,49	0,01	0,16	0,22											

<p>a) Del presupuesto de gastos corriente:</p>									
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>226.077.511,29</td> <td></td> <td>0,94</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>239.993.958,92</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	226.077.511,29		0,94	Créditos totales	239.993.958,92		
Obligaciones reconocidas netas	226.077.511,29		0,94						
Créditos totales	239.993.958,92								
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>218.282.457,56</td> <td></td> <td>0,97</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>226.077.511,29</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	218.282.457,56		0,97	Obligaciones reconocidas netas	226.077.511,29		
Pagos realizados	218.282.457,56		0,97						
Obligaciones reconocidas netas	226.077.511,29								
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>19.126.211,67</td> <td></td> <td>0,08</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>226.077.511,29</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	19.126.211,67		0,08	Total Obligaciones Reconocidas Netas	226.077.511,29		
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	19.126.211,67		0,08						
Total Obligaciones Reconocidas Netas	226.077.511,29								
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>7.795.053,73</td> <td>X 365</td> <td>12,59</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>226.077.511,29</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	7.795.053,73	X 365	12,59	Obligaciones reconocidas netas	226.077.511,29		
Obligaciones pendientes de pago	7.795.053,73	X 365	12,59						
Obligaciones reconocidas netas	226.077.511,29								
<p>b) Del presupuesto de ingresos corriente:</p>									
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	0,00		0,00	Previsiones definitivas	0,00		
Derechos reconocidos netos	0,00		0,00						
Previsiones definitivas	0,00								
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	0,00		0,00	Derechos reconocidos netos	0,00		
Recaudación neta	0,00		0,00						
Derechos reconocidos netos	0,00								
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>0,00</td> <td>X 365</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	0,00	X 365	0,00	Derechos reconocidos netos	0,00		
Derechos pendientes de cobro	0,00	X 365	0,00						
Derechos reconocidos netos	0,00								
<p>c) De presupuestos cerrados:</p>									
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>26.355.701,30</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>8.400.187.441,14</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	26.355.701,30		0,00	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.400.187.441,14		
Pagos	26.355.701,30		0,00						
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.400.187.441,14								
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	0,00		0,00	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00		
Cobros	0,00		0,00						
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00								